

Automóviles Nacionales, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y en el de Las Palmas de Gran Canaria, el 30 de marzo de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de junio de 2005.—El Consejero de la absorbente y Consejero de la absorbida, don José Agustín Campos Castro.—34.125.

2.ª 21-6-2005

COMPRA-VENTA Y EXPLOTACIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

COVEX DOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas compañías, celebradas el día 20 de mayo de 2005, acordaron, por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Compra-Venta y Explotaciones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de «Covex Dos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De conformidad con las previsiones contenidas en el proyecto de fusión, con carácter previo al acuerdo de fusión, la sociedad absorbente fue objeto de transformación en sociedad de responsabilidad limitada, siendo todos los acuerdos de cada una de las sociedades intervinientes adoptados en Juntas universales y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de mayo de 2005.—Los Administradores de las dos compañías, doña Montserrat Esteve Soler y don Luis Gil-Vernet Huguet.—35.059.

1.ª 21-06-2005

CONSTRUCCIONES SANCIMA, S. L.

Edicto

D.ª Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Construcciones Sancima, S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 13-5-05, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Sancima, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.310,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Oviedo, 6 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Presno Linera.—33.819.

CONSTRUCCIONES YESGRUP, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución n.º 385/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Don Otto Fredi Mariduena Garcías, contra la empresa Construcciones Yesgrup, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 3 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 9.683,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de junio de 2005.—Secretario Judicial, D. Germán Gambón Rodríguez.—33.816.

CONTAINERS Y TRANSPORTES, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución n.º 473/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de D. Juan Inglés Manso y 4 más, contra la empresa Containers y Transportes, S. A., por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total por importe de 37.057 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de junio de 2005.—Secretario Judicial de lo Social n.º 5, D. Carlos Javier Collado Granadino.—33.834.

CORTEFIEL, S. A.

Junta General Ordinaria de accionistas

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima», se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en Madrid, Centro de Convenciones Mapfre, Avenida del General Perón, número 40, Portal B, segunda, planta auditorio, el día 13 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 14 de julio de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de «Cortefiel, Sociedad Anónima» como de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2005.

Segundo.—Reelección, ratificación, cese y nombramiento de Consejeros, en su caso.

Tercero.—Reelección del auditor de cuentas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Cuarto.—Modificación de los artículos 36, 37, 41, 43 y 44 de los Estatutos Sociales para eliminar las mayorías reforzadas y las restricciones estatutarias al derecho de voto y al acceso al Consejo de Administración.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, y delegación de facultades al Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, designación de Interventores para su aprobación.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Los cuentas anuales individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación del resultado de «Cortefiel, Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social cerrado a 28 de febrero de 2005.

El informe de gestión individual y consolidado de «Cortefiel, Sociedad Anónima», correspondientes a dicho ejercicio.

Los informes de verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de «Cortefiel, Sociedad Anónima» emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del Orden del Día aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a deliberación y, en su caso, aprobación de la Junta general.

El preceptivo Informe del Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima» sobre las modificaciones estatutarias propuestas, que incluye el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

El Informe anual de gobierno corporativo aprobado por el Consejo de Administración de «Cortefiel, Sociedad Anónima» el día 16 de junio de 2005.

Todos los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.grupocortefiel.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «Cortefiel, Sociedad Anónima» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 25 de junio de 2004, fecha de celebración de la última Junta general de accionistas.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas que a título individual sean titulares de una (1) acción, podrán asistir a la Junta general. Será requisito para asistir a la Junta general que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa en la que se indicará el número, clase y serie de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la remisión en soporte papel, del escrito firmado en que se confiera la representación o, de la tarjeta de asistencia anteriormente referida, debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. Para su validez, la representación conferida a través de cualquiera de los medios anteriormente citados habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Para cualquier información adicional que precisen, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de la Junta General de «Cortefiel, Sociedad Anónima», llamando al teléfono número 913 873 400, de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo, Presidente de Cortefiel, S.A.—35.429.

Anexo

Conforme a lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento de la Junta general de accionistas de «Cortefiel, Sociedad Anónima», se advierte a los Señores accionistas que la Junta general ordinaria objeto de la presente convocatoria se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria el día 14 de julio de 2005.

DAVID GARCÍA RODRÍGUEZ*Edicto*

D.ª Susana Presno Linera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 162/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Belén Ramos García, contra la Empresa David García Rodríguez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10-5-05, Auto por el que se declara al ejecutado David García Rodríguez, en situación de insolvencia total por importe de 4.039,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, Susana Presno Linera.—33.801.

DISPROSOL, S. L.*Junta General Ordinaria*

Carlos Manuel Hurlé García, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Entidad Disprosol S. L., con NIF B-33645573, en acuerdo de reunión del Consejo de Administración celebrada el día 20.03.05, por medio de la presente convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Gijón, calle avenida Príncipe de Asturias, n.º 188, bajo, el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 01.07.05, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, en su caso de la gestión social, informe de gestión, cuentas anuales y de aplicación de resultados de los ejercicios 2001-02-03-04.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Desde el día de la fecha cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Gijón, 1 de junio de 2005.—Carlos Manuel Hurlé García, Presidente del Consejo de Administración. 35.387.

DREAM MOTORS, S. A.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****CARS BARCELONA, S. A.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

El Socio único de Dream Motors, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Cars Barcelona, Sociedad Anónima (Unipersonal) decidió, el 10 de junio de 2005, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de las sociedades participantes, la fusión por absorción de Cars Barcelona, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), la cual queda disuelta y extinguida sin liquidación, por Dream Motors, Sociedad Anónima (sociedad absorben-

te), que adopta la denominación de la absorbida, sin producirse canje de acciones ni aumento de capital social, por realizarse con abono a reservas.

El balance de fusión es el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2004, y los efectos contables el 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de fusión. Los acreedores sociales podrán oponerse a dichas decisiones en el plazo de un mes, contado a partir del tercer anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de junio de 2005.—Administrador único de las dos sociedades participantes, José Enrique Vallet-bó García.—34.831. 2.ª 21-6-2005

ELENA & FILGUEIRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24/2005 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Josefina Alonso Junquera contra Elena & Filgueira, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 6 de junio de 2005, por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 2.685,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 6 de junio de 2005.—El Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—33.811.

EMBUTIDOS OLMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**EMBUTIDOS OLMOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****JAIME OLMOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las sociedades «Embutidos Olmos, Sociedad Limitada» y «Jaime Olmos, Sociedad Limitada», celebradas el 16 de mayo de 2005, con carácter universal, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Embutidos Olmos, Sociedad Limitada», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y «Jaime Olmos, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 6 de abril de 2005 que fue inscrito en el Registro Mercantil de Segovia, con fecha 6 de mayo de 2005, y conforme al informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2005, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Embutidos Olmos,

Sociedad Limitada» y «Jaime Olmos, Sociedad Limitada» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

A cambio de los Activos y Pasivos que «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima» traspasa a la sociedad de nueva creación «Jaime Olmos, Sociedad Limitada», ésta se constituirá con un capital social de 92.190,00 (15.365 participaciones sociales de 6 euros cada una) y con una prima de emisión total de 726.745,33 euros.

La nueva «Embutidos Olmos, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 92.190,00 euros (15.365 participaciones sociales de 6 euros cada una) y con una prima de emisión total de 726.745,33 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bernuy de Porreros, 19 de mayo de 2005.—Don Juan Vicente Olmos Romano, miembro del Consejo de Administración de «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima», don Jaime Olmos Lucíañez, miembro del Consejo de Administración de «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima», don Carlos Olmos de Frutos, miembro del Consejo de Administración de «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima», don Marcos Olmos López, miembro del Consejo de Administración de «Embutidos Olmos, Sociedad Anónima», don Juan Vicente Olmos Romano, Administrador Único de la nueva «Embutidos Olmos, Sociedad Limitada» y don Jaime Olmos Lucíañez, Administrador Único de «Jaime Olmos, Sociedad Limitada».—34.254.

2.ª 21-6-2005

ESPURNA 2000, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****NUTRICER, S. L.****INVESTIGACIÓN DESARROLLO Y ESPECIALIDADES MÉDICAS, S. L.****Unipersonal****SCIENTIFIC RESEARCH****CORPORATION, S. L.****Unipersonal****BIOCENTURY, S. L.****INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN****DIETÉTICA, S. L.****Unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de Espurna 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbente), Nutricer, Sociedad Limitada, Investigación Desarrollo y Especialidades Médicas, Sociedad Limitada, Unipersonal, Scientific Research Corporation, Sociedad Limitada, Unipersonal, Biocentury, Sociedad Limitada, e Instituto de Investigación Dietética, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedades absorbidas), celebradas el 18 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción, en unidad de acto, por parte de Espurna 2000, Sociedad Limitada, Unipersonal (Sociedad absorbente), de Nutricer, Sociedad Limitada, Investigación Desarrollo y Especialidades Médicas, Sociedad Limitada, Unipersonal, Scientific Research Corporation, Sociedad Limitada, Unipersonal, Biocentury, So-